

2001

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Cóndor» 55 4RM.**

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Cóndor» 55 4RM/V.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Same», modelo «Cóndor» 55 4RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 (cuarenta y nueve) CV.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... «Cóndor» 55 4RM.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Same, modelo 983 P.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
46,9	1.998	545	191	11	718
49,3	1.998	545	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	46,9	1.998	545	191	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,3	1.998	545	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	47,3	2.200	600	193	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,7	2.200	600	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.998 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

2002

**RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Same», modelo «Cóndor» 55 2RM.**

Solicitada por «Same Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo «Cóndor» 55 4RM/V.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Same», modelo «Cóndor» 55 2RM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 49 (cuarenta y nueve) CV.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... «Cóndor» 55 2RM.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Same, modelo 983 P.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
46,9	1.998	545	191	11	718
49,3	1.998	545	—	15,5	760

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	46,9	1.998	545	191	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,3	1.998	545	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	47,3	2.200	600	193	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,7	2.200	600	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.998 r.p.m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.